



06 OCT. 2023
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 272-2023-INPE/P

Lima, 06 OCT. 2023

VISTOS, el Memorando N° D000584-2023-INPE-ORNCH de fecha 04 de octubre de 2023, de la Oficina Regional Norte, el Memorando N° D002668-2023-INPE-URH de fecha 05 de octubre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y, el Memorando N° D001005-2023-INPE-OAJ de fecha 05 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000119-2023-INPE-OAJ-VRCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 010-2023-INPE/P de fecha 13 de enero de 2023, se resolvió encargar, entre otros, al servidor **ABIMELE LINARES HUAMAN** la dirección del Establecimiento Penitenciario de Jaén de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero del presente año;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 121-2023-INPE/P de fecha 24 de abril de 2023, se encargó, entre otros, al servidor **JAVIER LEONIDAS SOPLAPUCO VELASQUEZ** la jefatura de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo;

Que, los puestos de jefe de la Sección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chota y del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Tumbes de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario se encuentran vacantes;

Que, a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Memorando N° D000584-2023-INPE-ORNCH de fecha 04 de octubre de 2023, el director de la Oficina Regional Norte propone a los servidores **NERIO GUEVARA SAAVEDRA, ROGER COTRINA ARIAS y BELARMINO JULIO DOMA FLORES** para que asuman los puestos de jefes de la Sección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chota, del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Tumbes y de la División de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, respectivamente, y al servidor **FREDDY PAREDES MANSILLA** para el puesto de director del Establecimiento Penitenciario de Jaén;

Que, a través del Memorando N° D002668-2023-INPE-URH de fecha 05 de octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la precitada propuesta de encargatura de puestos;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, contando con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Norte;



06 OCT. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado según Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, precisa que, el encargo es la acción administrativa temporal y excepcional, por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones directivas de responsabilidad distinta a las que le son propias, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324, el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA las siguientes encargaturas de puesto de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, dándoles las gracias por los servicios prestados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RP	FECHA	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	ABIMELE LINARES HUAMAN	010-2023	13/01/2023	Director I	S-4	E.P. Jaén
02	JAVIER LEONIDAS SOPLAPUCO VELASQUEZ	121-2023	24/04/2023	Jefe II	S-4	Subdirección de Seguridad Penitenciaria E.P. Chiclayo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR los siguientes puestos de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario:

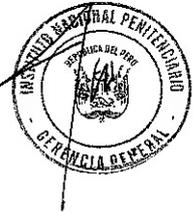
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CARGO	DEPENDENCIA
01	NERIO GUEVARA SAAVEDRA	S3	Jefe II	Sección de Seguridad Penitenciaria E.P. Chota
02	ROGER COTRINA ARIAS	S3	Jefe II	Departamento de Seguridad Penitenciaria E.P. Tumbes
03	BELARMINO JULIO DOMA FLORES	S4	Jefe II	División de Seguridad Penitenciaria E.P. Chiclayo
04	FREDDY PAREDES MANSILLA	S4	Director I	E.P. Jaén

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina Regional Norte o la Unidad de Recursos Humanos según corresponda, realice las acciones administrativas que sean necesarias para que los servidores salientes reasuman su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 4.- PRECISAR que la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).



REPUBLICA DEL PERU



06 OCT. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 272-2023-INPE/P

ARTÍCULO 7.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Norte, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLAQUES MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

